



148 CEEB
RESOLUCIÓN N° 148 CEEB



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 19 MAR 2004

VISTO la presentación efectuada por la FUNDACIÓN SALVATI en la que solicita se declare de interés educativo el Programa "EMPREENDIZAJE FORMACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES", y

CONSIDERANDO:

Que se realiza en el marco del Programa "Formación para el empleo, el trabajo y la integración

Que EMPREENDIZAJE permitirá acceder a más jóvenes, en mas escuelas, para la formación de la Actitud Emprendedora y la Visión del Nuevo Mundo Laboral necesarias para poder trabajar.

Que está destinado a jóvenes estudiantes de los dos últimos años de enseñanza media y polimodal, así como jóvenes que han desertado de la escuela.

Que propone entre sus múltiples objetivos: Implementar estrategias de articulación entre la escuela y el mundo del trabajo -Estimular la realización de experiencias pedagógicas en y para el trabajo - Favorecer la transición de los jóvenes a la vida adulta - Promover el protagonismo de los jóvenes en la construcción de sus proyectos personales y Desarrollar el pensamiento creativo y la actitud emprendedora para resolver los desafíos del mundo del trabajo en la actualidad.

Que se abordan diversos ejes temáticos.

Que para el desarrollo de las disciplinas se cuenta con el aporte de destacados técnicos y profesionales.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa, social y cultural

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por

M
G. I. O.

18 SEP 83



Ministerio de Educación



el Decreto Nº 101/85, sus modificatorios, y el Decreto Nº 20/99.

Por ello

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Declarar de interés educativo el Programa "EMPRENDE/AJE: FORMACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES" presentado por la FUNDACIÓN SALVAT.

ARTÍCULO 2º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935. P.B. Capital Federal.

ARTÍCULO 3º. - Registrese, comuníquese y archívese.

14 SEP 83

Dr. OSCAR LIZEN INES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA